



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1.350,

**MAT: DESIGNA ITO OBRA "MEJORAMIENTO
POSTA SALUD RURAL SANTA ELENA"..**

Laja , 26 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N°807 del 30.09.2011 de la I. Municipalidad de Laja;
- 2.- Min. Int. (Ord. Res.) N°2309 de fecha 28.05.2012, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012;
- 3.- Oficio N°957 DEL 18.12.2012, donde se solicita modificación del proyecto;
- 4.- Min. Int. (Ord.) N°0619 de fecha 31.01.2013, donde se aprueba la modificación del proyecto;
- 5.- D.A. N°627 de fecha 08.02.2013, donde realiza llamado a licitación pública;
- 6.- Publicación de Licitación Pública N°3735-9-LE13;
- 7.- Acta de Visita a terreno de fecha 19.02.2013;
- 8.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación;
- 9.- Apertura electrónica .
- 10.- D.A. N°982 donde designa la comisión evaluadora de fecha 04.03.2013;
- 11.- Informe de Evaluación de ofertas, con resolución Sr. Alcalde, de fecha 07.03.2013;
- 12.- D.A. N°1032 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación , de fecha 07.03.2013;
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 12.03.2013;
- 14.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y JCB Laja EIRL , de fecha 18.03.2013;
- 15.- D.A. N°1.216 de fecha 18.03.2013, que aprueba contrato;
- 16.- La necesidad de nombrar al I.T.O. del proyecto;
- 17.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 18.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE** como Inspector Técnico de la Obra "Mejoramiento Posta Salud Rural Santa Elena", ID 3735-9-LE13, a don Patricio Aránguiz Arros, Profesional del Depto. de Obras. En caso de ausencia le subrogará el Director de Obras Municipales o quién corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN